



Sección Sindical CGT



La Sección Sindical de CGT IPAS no para de crecer, ya contamos con nuevos/as afiliados/as a quienes damos la bienvenida. Esperamos poder seguir creciendo y que cada día seamos más. Necesitamos afiliados/as en todos los departamentos y turnos, para que toda la empresa tenga voz. Los conflictos laborales que debemos abordar desde la Sección Sindical y desde el Comité requieren de personal que conozca el funcionamiento de cada área.

Os adjuntamos hoja de afiliación que podéis entregar en mano a Jesús Duch, Patricia Carrasco o Javier Mulero, o bien por e-mail a cgtinterpartner@gmail.com

También queremos animar a los/as trabajadores/as de IPA a afiliarse y abrir Sección Sindical de CGT IPA, junt@s seremos más fuertes.

CGT luchamos

Desde CGT nos oponemos frontalmente al plan de gestión de absentismo que propone la empresa, por eso hemos consultado con nuestra abogada y, junto con el Comité IPAS BCN, emprenderemos las acciones legales que correspondan en caso de que la empresa no retire este plan perverso,

que, a nuestro parecer, es intimidatorio e intrusivo, vulnera derechos fundamentales de los/as trabajadores/as y según nuestra abogada podría suponer acoso empresarial hacia la plantilla.



Estamos pendientes también de respuesta por parte de la Agencia Estatal de Protección de Datos, a quienes hemos realizado consulta sobre si este plan vulnera el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

¿Vienes a trabajar en bici?



Tras la petición de la Sección Sindical CGT a la empresa de habilitar un aparcamiento de bicicletas seguro en el interior del edificio, la empresa nos comunica que podemos utilizar el aparcamiento ubicado en la planta -1, en el muelle de carga accediendo desde la rampa de acceso de vehículos. El aparcamiento cuenta con videovigilancia. Se debe solicitar acceso a recepción del edificio desde el interfono. Se podrá usar el aparcamiento de bicis en función de la disponibilidad, por orden de llegada y número de plazas. Cada usuario debe aportar su candado y el uso es a su cuenta y riesgo.

La mañana con dirección

El pasado 2 de noviembre tuvo lugar la mañana con dirección, la empresa comunicó su voluntad de priorizar las subidas de los salarios de IPAS frente a los de IPA, su propuesta es la subida de categoría a los 2 años, pasando de auxiliar a oficial de 2ª.

Nuestro convenio de Oficinas y Despachos de Catalunya, en preacuerdo para 2020 - 2022, ya contempla la subida a los 18 meses. Lamentablemente la empresa no tendrá la opción de aplicar esta mejora, que tantas veces hemos reclamado, por voluntad propia y deberá hacerlo por imperativo legal, es decir, por convenio.

Nuevamente los sindicatos vamos por delante y la empresa llega tarde o no llega.

Denunciamos que IPAS e IPA somos grupo laboral



Desde CGT y asesorados por el gabinete jurídico de nuestro sindicato

hemos liderado la denuncia en pro del reconocimiento del grupo laboral. Finalmente, tras un largo debate conseguimos que el Comité en pleno votara favorablemente tirar adelante esta denuncia.

¿En que consiste la denuncia?

Un grupo de empresas, generalmente hace referencia a la existencia de un grupo de empresas de carácter mercantil.

No obstante, para un trabajador sólo tiene relevancia cuando ese grupo de empresas mercantil, también es grupo de empresas laboral.

¿Cuándo es un grupo de empresas laboral?

Un grupo de empresas mercantil, es también un grupo de empresas laboral, se tiene en cuenta **alguna de las siguientes circunstancias:**

1. **Dirección unitaria.** Identidad entre los órganos de administración e incluso accionariado.
2. **Apariencia externa de unidad empresarial.**
3. **Confusión de patrimonios sociales o caja única.** Las distintas sociedades encuentran sus patrimonios comunicados, con movimientos financieros entre empresas sin que los mismos respondan a unos servicios reales y sin una justificación clara.
4. **Confusión de plantillas o única plantilla.** Los trabajadores realizan tareas de forma simultánea e indiferenciada para varias sociedades, independientemente de la empresa en la cual esté formalmente adscrito.




Explicada con otras palabras de manera sencilla, si el trabajador realiza labores para diferentes empresas del grupo mercantil, existirá un grupo de empresas laboral.

Si existe el grupo de empresas laboral, **la plantilla de IPAS deberá tener las mismas condiciones salariales y beneficios que la plantilla de IPA, equiparación.**

Conseguir el reconocimiento de grupo de empresas laboral tiene además otras muchas repercusiones positivas para la plantilla de IPAS, pero las explicaremos en el siguiente número del boletín Interpartner en Lucha.



Podéis seguirnos también en redes sociales:

   @IpasEnLucha